



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de Abril de 2010.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud, Consejo Provincial de Salud el siguiente Pedido de Informes

Autores: Carlos Gustavo Peralta.

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, María Ester Bethencourt, Silvina García Larraburu, Pedro Pesatti, Martín Soria, Carlos Tomoszka, Renzo Tamburrini.

1. Informe la cantidad de pacientes que fueron derivados por el Consejo Provincial de Salud a diferentes instituciones, para que se les realizara tratamientos con acelerador lineal entre el 1° de Diciembre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2009.
2. Informe el costo de cada tratamiento y el valor total de los mismos.
3. Informe las Instituciones que realizaron el tratamiento con acelerador lineal.
4. Informe cuantos pacientes atendieron cada una de las Instituciones que realizaron los tratamientos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Consejo Provincial de Salud Pública, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto TGMOZKA, Pedro Oscar PESATTI, Martín Ignacio SORIA, María Ester BETHENCOURT, Silvina GARCIA LARRABURU y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de pacientes que fueron derivados por el Consejo Provincial de Salud Pública a diferentes instituciones, para que se les realizara tratamientos con acelerador lineal entre el 1° de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2009.
2. Costo de cada tratamiento y el valor total de los mismos.
3. Instituciones que realizaron el tratamiento con acelerador lineal.
4. Cantidad de pacientes que se atendieron en cada una de las instituciones que realizaron los tratamientos.

VIEDMA, 20 de abril de 2010.